



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de septiembre de 2023

Oficio GLA-AMDC-1303-2023

Señora

Eliana Margarita Campo Valverde

Representante Legal

INTERASEO, S.A.S.E.S.P.

Su oficina.

Ref. "CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ETAPA I DEL NUEVO RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL"; CODIGO No. 2885
LPuNO-008-AMDC-095-2023

Estimada Señora Campo:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública que se indica en la referencia, por un monto evaluado de:

Actividad	Precio Evaluado
1. Costo total de construcción de la etapa I del nuevo Relleno Sanitario Municipal del Distrito Central.	L. 276,726,563.87
2. Tarifa propuesta para la operación y mantenimiento integral de la etapa I del nuevo Relleno Sanitario Municipal del Distrito Central.	612.31 (L./ton)
3. Cantidad estimada de residuos sólidos en 180 meses. No se podrá modificar el valor propuesto.	5,000,000.00 (ton)
4. Costo total de operación y mantenimiento integral.	L. 3,061,550,000.00
5. Construcción, operación y mantenimiento integral de la etapa I del nuevo Relleno Sanitario Municipal del Distrito Central.	L. 3,338,276,563.87

Con un plazo de **dieciocho (18) meses** calendario para la construcción y **ciento ochenta (180) meses** calendario para la operación y mantenimiento, comenzando con un periodo inicial de **veintiocho (28) meses** calendario hasta el **24 de enero de 2026**.

Por lo anterior, en base a la cláusula 37.1 "Garantía de Cumplimiento" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 37.2, Sección I, "Instrucciones a los Oferentes (IAO)" del Documento de Licitación.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula DDL 13.1(f) de los Datos de la Licitación y la ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: **a)** Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas o estar sujeto al régimen de pagos a cuenta. (Empresa y su Representante); **b)** Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR). (Empresa y su representante); **c)** Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones; **d)** Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE; **e)** RTN (Empresa y su representante); **f)** Solvencia Municipal (Empresa y su representante); **g)** Permiso de Operación (Empresa); **h)** Solvencia del CICH (Empresa y su representante); **(Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser autenticada ante notario público competente), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello del Notario conforme al Art. 39 del Reglamento del Código del Notario y así proceder a la firma del contrato.**

Atentamente,


JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES
Alcalde Municipal